



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE ATRYS HEALTH, S.A.

17 de septiembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento:

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de ATRYS HEALTH S.A. (La "Sociedad") el 16 de septiembre de 2019, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid

El Consejo de Administración de ATRYS HEALTH, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, en el salón de actos de Renta 4 Banco, sito en Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid, y al día siguiente, 18 de octubre de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

**Primero.-** Aprobación de aumento de capital por compensación del crédito generado por la compra por la Sociedad, del 100% de las participaciones sociales de Real Life Data, S.L., en favor de Montepelayo, S.L., por un importe de 10.118,42 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de **1.011.842 acciones** de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 21.555.052 a la 22.566.893, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 2,9648897753 Euros por acción entre capital y prima de emisión.

**Segundo.-** Aprobación de aumento de capital por compensación de los créditos titularidad del accionista Inveready Invierte Biotech II, S.C.R., S.A., derivados de los préstamos de **127.704 acciones** de la Sociedad, en favor de la propia Sociedad, otorgados a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones del proveedor de liquidez, por un importe de 1.277,04 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 127.704 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 22.566.894 a 22.694.597, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 3,54 Euros por acción entre capital y prima de emisión.

**Tercero.-** Aprobación de aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente de los accionistas, por



un importe nominal de 14.285,72 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de **1.428.572 acciones de 0,01 Euros** de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 22.694.598 a la 24.123.169, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión mínima por acción de **3,49 Euros**, siendo por tanto el contravalor mínimo del aumento de **5.000.002 Euros**.

**Cuarto.-** Aprobación de fusión por absorción de la filial íntegramente participada Real Life Data, S.L.U. por parte de la Sociedad.

**Quinto.-** Aceptación de la dimisión de Cecu Inversiones, S.L., representada por don Santiago Azcoitia León.

**Sexto.-** Nombramiento de don Antonio Baselga de la Vega como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, en representación del accionista Onchena, S.L.

**Séptimo.-** Ampliación del número de vocales del Consejo a doce (12) miembros.

**Octavo.-** Nombramiento de don Josep Piqué i Camps como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de independiente.

**Noveno.-** Reelección de BDO Auditores, S.L.P. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2019 y 2020.

**Décimo.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas figura a continuación junto con el texto íntegro de las propuestas de acuerdos.

Madrid, 17 de septiembre de 2019

Doña Isabel Lozano Fernández  
Consejera Delegada de ATRYS HEALTH, S.A.

## ATRY'S HEALTH, S.A.

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, en el salón de actos de Renta 4 Banco, sito en Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid, y al día siguiente, 18 de octubre de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

### **Orden del Día**

*Primero.- Aprobación de aumento de capital por compensación del crédito generado por la compra por la Sociedad, del 100% de las participaciones sociales de Real Life Data, S.L., en favor de Montepelayo, S.L., por un importe de 10.118,42 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.011.842 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 21.555.052 a la 22.566.893, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 2,9648897753 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).*

*Segundo.- Aprobación de aumento de capital por compensación de los créditos titularidad del accionista Inveready Invierte Biotech II, S.C.R., S.A., derivados de los préstamos de 127.704 acciones de la Sociedad, en favor de la propia Sociedad, otorgados a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones del proveedor de liquidez, por un importe de 1.277,04 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 127.704 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 22.566.894 a 22.694.597, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 3,54 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).*

*Tercero.- Aprobación de aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe nominal de 14.285,72 Euros, mediante la emisión y puesta en*

*circulación de 1.428.572 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 22.694.598 a la 24.123.169, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión mínima por acción de 3,49 Euros, siendo por tanto el contravalor mínimo del aumento de 5.000.002 Euros. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).*

*Cuarto.- Aprobación de fusión por absorción de la filial íntegramente participada Real Life Data, S.L.U. por parte de la Sociedad:*

*4.1 Aprobación del balance cerrado a 31 de diciembre de 2018 como balance de fusión.*

*4.2 Aprobación del Proyecto de Fusión de las dos compañías, de 28 de junio de 2019.*

*4.3 Aprobación de la fusión.*

*4.4 Aprobación de la modificación del art. 2 (“Objeto social”) de los Estatutos Sociales.*

*4.5 Aprobación de acogimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal.*

*Quinto.- Aceptación de la dimisión de Cecu Inversiones, S.L., representada por don Santiago Azcoitia León.*

*Sexto.- Nombramiento de don Antonio Baselga de la Vega como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, en representación del accionista Onchena, S.L.*

*Séptimo.- Ampliación del número de vocales del Consejo a doce (12) miembros.*

*Octavo.- Nombramiento de don Josep Piqué i Camps como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de independiente.*

*Noveno.- Reección de BDO Auditores, S.L.P. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2019 y 2020.*

*Décimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.*

*Undécimo.- Ruegos y preguntas.*

Derecho de información: de conformidad con los arts. 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social (calle Velázquez, 24, 4º, 28001 Madrid), solicitar su entrega o envío gratuito, y a través de la página web corporativa ([www.atryshealth.com](http://www.atryshealth.com)):

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aumento de capital por compensación del crédito titularidad de Montepelayo, S.L.U. y el certificado del auditor de cuentas (punto primero).
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aumento de capital por compensación de los créditos titularidad de Inveready Invierte Biotech II, S.C.R., S.A. y el certificado del auditor de cuentas (punto segundo).
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aumento de capital por aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente de los accionistas (punto tercero).
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del art. 2 de los Estatutos Sociales (punto 4.4).
- El informe del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de don Antonio Baselga de la Vega, que incluye su perfil profesional (punto sexto).
- El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al nombramiento de don Antonio Baselga de la Vega como consejero de la Sociedad (punto sexto).
- El informe del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de don Josep Piqué i Camps, que incluye su perfil profesional (punto octavo).
- El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al nombramiento de don Josep Piqué i Camps como consejero de la Sociedad (punto octavo).

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales así como a los representantes de los

trabajadores, a examinar en el domicilio social, obtener su entrega o envío gratuito, y a descargar gratuitamente de la web corporativa de la Sociedad ([www.atryshealth.com](http://www.atryshealth.com)), los siguientes documentos:

- El Proyecto Común de Fusión por absorción de Real Life Data, S.L.U. por parte de la Sociedad (punto cuarto).
- Las cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios, junto con los informes de auditoría, de la Sociedad y Real Life Data, S.L.U. (punto cuarto).
- Los balances cerrados a 31 de diciembre de 2018 de la Sociedad y Real Life Data, S.L.U. (Balances de Fusión) e informe de auditoría del auditor de cuentas de la Sociedad, BDO Auditores, S.L.P. (punto cuarto).
- Los Estatutos Sociales vigentes incorporados a escritura pública (punto cuarto).
- Los Estatutos Sociales de la Sociedad, como sociedad absorbente, para el caso de que se apruebe la fusión por absorción (punto cuarto).
- La identidad de los miembros de los órganos de administración de la Sociedad y de Real Life Data, S.L.U. (punto cuarto).

Los citados documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, [www.atryshealth.com](http://www.atryshealth.com), accediendo al apartado “Inversores”, seguidamente de “Gobierno Corporativo”, y a continuación, “Junta General Extraordinaria de Accionistas, de 17 de octubre de 2019” y en el domicilio social de Real Life Data, S.L.U., sito en calle Cronos nº 26, bloque 2, Planta Baja (Madrid).

Asimismo, de acuerdo con el art. 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Complemento de convocatoria: de acuerdo con lo establecido en los arts. 10.2 y 172 de los Estatutos Sociales y de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Velázquez, 24, 4º, 28001 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Fusión por absorción de Real Life Data, S.L.U.: en cumplimiento de lo previsto en el art. 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen constar a continuación las menciones mínimas del anteriormente mencionado Proyecto de Fusión:

- **Sociedad Absorbente: *Atrys Health, S.A.***

Domicilio social: calle Velázquez nº 24, 4º izquierda (Madrid).

Número de Identificación Fiscal: A-84942150.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 30.383, Folio 153, Sección 8ª, Hoja M-426190.

**Sociedad Absorbida: *Real Life Data, S.L.U.***

Domicilio social: calle Cronos nº 26, bloque 2, Planta Baja (Madrid).

Número de Identificación Fiscal: B-19302850.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 33.246, Folio 51, Sección 8ª, Hoja M-598296.

- No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades absorbidas. Asimismo, no se otorgarán compensaciones a favor de los accionistas de la Sociedad absorbente.
- No existen en las sociedades participantes, ni está previsto que existan en la Sociedad absorbente, acciones de clases especiales, ni existen titulares de acciones con derechos especiales o tenedores de títulos distintos a los representativos del capital, con excepción de los tenedores de obligaciones de la Sociedad absorbente bajo el programa de bonos registrado en el Mercado Alternativo de Renta Fija, a los que no se les reconocerá ningún derecho u opción con motivo de la fusión.
- No es necesario contar con informe de experto independiente ni de informe de administradores sobre el Proyecto de Fusión, al tratarse de una fusión de sociedad íntegramente participada.
- No se concederán ningún tipo de ventajas, con motivo de la fusión, a los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la misma.
- Los Balances de fusión de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida son los de cierre de ejercicio, esto es, cerrados a 31 de diciembre de 2018, al estar suscrito el Proyecto de Fusión dentro de los seis primeros meses desde el cierre del ejercicio.
- Las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 7 de junio de 2019, fecha de adquisición por la Sociedad absorbente del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida.



- Está previsto que se modifique el artículo 2 de los Estatutos Sociales, referido al objeto social, a fin de incorporar las actividades de la Sociedad absorbida, que son complementarias a las de la Sociedad absorbente.
- No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencias significativas sobre el empleo, ya que se llevará a cabo con total respeto a la situación laboral actual de los trabajadores de la Sociedad absorbida, y no causará impacto alguno de género en el Consejo de Administración de la absorbente, ni incidirá en la responsabilidad social de las sociedades participantes en la fusión.
- Se solicitará el acogimiento de la fusión al régimen especial de neutralidad fiscal recogido en el art. 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Derecho de asistencia y representación: de acuerdo con lo establecido en los arts. 10.3 y 11 de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General, respectivamente, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente. Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General: se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 17 de octubre de 2019, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en



atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social (calle Velázquez, 24, 4º, 28001 Madrid), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. Asimismo, los titulares de los datos personales tienen derecho a obtener la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 16 de septiembre de 2019. El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Castañeda González.